
CAPÍTULO X

LA UNIÓN ADUANERA EN CENTROAMÉRICA. ANÁLISIS POLÍTICO-INSTITUCIONAL DEL PAPEL DEL SICA EN SU CONSTRUCCIÓN

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SACA

Introducción

Centroamérica ha emprendido múltiples esfuerzos por desarrollar su proceso de integración regional desde que en 1839 fracasara la República Federal, estableciéndose así varios intentos por reconstruir la unión política en las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, todos ellos tuvieron una fugaz e infructuosa existencia. A partir de 1951, con el nacimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), se marca el inicio de un periodo en el cual los intentos integracionistas dejan de centrarse en la unión política, la cual pasa a convertirse en una mera declaración de intenciones, a fijar la discusión en políticas culturales, procedimientos aduaneros, tratados comerciales e industriales, y programas educativos, es decir, se hace mayor énfasis en la integración económica y social.

Ante la insuficiente trascendencia de la ODECA en la dinámica económica regional, el 13 de diciembre de 1960 se firma el Tratado General de Integración Económica Centroamericana que da nacimiento al Mercado Común Centroamericano (MCCA), al Consejo Económico Centroamericano (CEC), el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Permanente del Sistema de la Integración Económica Centroamericana (SIECA).

El MCCA tenía un plazo de cinco años para el “*establecimiento de un mercado común, lograr la convergencia de un arancel externo común, promover y coordinar el desarrollo industrial, cooperar en áreas*

monetarias y financieras, desarrollo de una infraestructura integrada y facilitar la inversión intrarregional” (Fernández Saca, 2008:33). Sin embargo, el plazo establecido no logra cumplirse por diversas situaciones coyunturales de índole económica, política y social.

Considerando que el objetivo de alcanzar la unión aduanera tiene un rezago de 55 años desde la creación del MCCA, es válido cuestionar cuál ha sido el rol del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y/o de la SIECA en apoyar la construcción efectiva de la unión aduanera. Este ensayo tiene la finalidad de realizar un análisis político-institucional del papel que juegan las instancias de la integración regional al continuamente postergado objetivo de alcanzar una unión aduanera en Centroamérica, o si su ejecución depende de forma exclusiva de los gobiernos nacionales sin que medie ningún tipo de apoyo por parte de instituciones especializadas adscritas al sistema de integración.

1. ¿A qué hace alusión el concepto de Unión Aduanera?

Bela Balassa (1961:1), uno de los principales teóricos de la integración regional bajo una perspectiva económica, la define como:

Un proceso y como una situación de las actividades económicas. Considerada como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

Establece cinco grados de integración:

- *“Área o zona de libre comercio: las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área.*
- *Unión aduanera: trae aparejada, además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros.*
- *Mercado común: no se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores.*
- *Unión económica: cosa distinta de un mercado común, combina la supresión de restricciones a los movimientos de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas.*

- *Integración económica total: presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros” (Balassa, 1961:1).*

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en su artículo XXIV, párrafo 8, entiende por Unión Aduanera:

“...la substitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de manera:

- I. que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas (excepto, en la medida en que sea necesario, las restricciones autorizadas en virtud de los artículos XI, XII, XIII, XIV, XV y XX) sean eliminados con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o, al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios; y*
- II. que, a reserva de las disposiciones del párrafo 9, cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en substancia, sean idénticos”.*

Considerando los elementos antes planteados, se observa en el marco del establecimiento de una unión aduanera la presencia de las siguientes decisiones o acciones emprendidas por los países involucrados: *“...suprimen las restricciones comerciales entre ellos, [...] deciden adoptar un arancel externo y una política comercial común respecto de terceros países, haciéndose innecesaria la existencia de puntos de vigilancia o de fronteras entre los miembros...” (Jaime, 2014:35).*

2. La Unión Aduanera Centroamericana: continuos intentos para su construcción

En diciembre de 1960 El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscriben el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, al cual se adhirió posteriormente Costa Rica en julio de 1962. Este tratado se erige como eje fundamental del proceso de integración económica de la región y marca el primer intento formal por establecer la unión aduanera.

En el artículo I se establece el MCCA fijando para ello *“un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera*

entre sus territorios”; sin embargo, en el artículo II se establece que para alcanzar los fines del artículo I será necesario el perfeccionamiento de “*una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme...*”.

El Tratado adoleció de la conceptualización y caracterizaciones necesarias que permitieran a las entidades ejecutoras entender los elementos que conforman los diferentes estadios de integración que en él se mencionan: zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común. Por lo tanto, aun cuando el MCCA se ideó sobre las bases de la teoría de la CEPAL sobre el desarrollo económico, se careció de una hoja de ruta claramente definida que permitiera a todos los actores involucrados tener certeza sobre las acciones a realizar.

El MCCA dio algunos resultados positivos como el incremento en los flujos comerciales entre los países miembro y un relativo desarrollo y diversificación industrial; pero las condiciones para el establecimiento de la unión aduanera en Centroamérica no estaban dadas, ya que pronto surgieron diferencias entre algunos países que manifestaban inequidades en la distribución de costos y beneficios del incremento en el comercio intrarregional.

Una serie de elementos exógenos (las crisis del petróleo de 1973 y las fluctuaciones de los precios de los bienes primarios) y endógenos (la guerra entre El Salvador y Honduras de 1969; la imposición de barreras arancelarias por parte de Nicaragua y Honduras a las importaciones intrarregionales en 1971; las modificaciones de Costa Rica a su política cambiaria entre 1971-1972; el triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua en 1979 y la escalada de violencia que derivó en las guerras civiles de los años ochenta en Centroamérica) llevaron al colapso del MCCA y por ende, el objetivo establecido para alcanzar la unión aduanera se diluyó.

A partir del proceso de pacificación y democratización de la región en los primeros años de la década de los noventa, se firma una serie de acuerdos que, entre otros objetivos, fijaban el establecimiento de una unión aduanera. Los acuerdos más destacados se detallan a continuación:

- Acuerdo de Nueva Ocotepeque sobre Comercio e Inversión, suscrito el 12 de mayo de 1992 entre El Salvador, Honduras y Guatemala, al que posteriormente se adscribe Nicaragua. En él se ratifica la “*...decisión de formalizar en el menor plazo, el perfeccionamiento de una Zona de Libre Comercio entre sus respectivos países y la formalización de una Unión Aduanera entre ellos como un paso para alcanzar la Unión Aduanera.*”; además se reitera la decisión de

adoptar un arancel externo común estableciéndose como plazo el 1 de enero de 1993.

- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), firmado el 29 de octubre de 1993 en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que había sido constituido en diciembre de 1991. El Protocolo de Guatemala se suscribe con la finalidad de modificar el tratado que dio origen al MCCA, reiterando el objetivo de alcanzar la unión aduanera y el mercado común, pero no establece plazos para su consecución e incorpora la flexibilidad para que cada país signatario busque alcanzar dichos objetivos a su propio ritmo.

Art. 15. Los Estados Parte se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países. Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establecerán al efecto, aprobados por consenso.

- Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de El Salvador y Guatemala, firmado el 13 de enero de 2000, al que se suman posteriormente Honduras y Nicaragua. Dicho Convenio fija el marco jurídico para la conformación de la unión aduanera, sin el establecimiento de plazos perentorios aunque sí se fija para alcanzar la armonización arancelaria el 31 de diciembre de 2002. Se destaca en este convenio el establecimiento de un servicio aduanero común que incluye armonización en la legislación, estructura administrativa y organizativa común y la automatización de procesos. A raíz de este convenio se observaron importantes avances en el establecimiento de aduanas yuxtapuestas y aduanas periféricas; sin embargo, el impulso inicial no tardó en desacelerarse ya que el mecanismo para la recepción y posterior distribución de los ingresos aduaneros percibidos nunca fue claramente definido y por el incremento de actividades ilícitas como el tráfico de personas y narcoactividad que llevó a los países miembros a la adopción de medidas de control de pasos fronterizos que en la práctica significaron un retroceso a los avances realizados al amparo de este Convenio.
- Protocolo de Habilitación para la Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, suscrito el 10 de abril

de 2015 durante la II Cumbre Empresarial de las Américas la cual fue celebrada en el marco de la VII Cumbre de las Américas en Panamá. Se fijó como plazo el 1 de diciembre de 2015 para el establecimiento de la unión aduanera entre ambos países con el funcionamiento previo de puestos fronterizos integrados.

Como parte de la hoja de ruta establecida, se incluye la participación de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en su calidad de instancia regional, además de la participación directa de otras instituciones nacionales de los países involucrados. El papel de la SIECA se establece como una “*instancia de apoyo técnico del proceso en todas las instancias y que en conjunto con estas consolidará la propuesta de Plan de Implementación. Debe llevar los registros del establecimiento de la Unión Aduanera y los informes de reuniones de todas las instancias. Llevará a cabo trabajos y estudios que se le encomienden y tendrá capacidad de propuesta*”¹⁵⁹.

La iniciativa de Honduras y Guatemala se erige como el intento más reciente en Centroamérica para alcanzar la unión aduanera, al menos de forma bilateral; sin embargo, el hecho de que este protocolo fuese firmado por los presidentes de Guatemala, Otto Pérez Molina, y de Honduras, Juan Orlando Hernández puede llegar a convertirse en la causa principal de que los objetivos que tiene contemplados no logren alcanzarse.

La razón de lo anterior se debe a que el gobierno de Pérez Molina concluyó antes del plazo constitucional debido a su renuncia a raíz del escándalo de corrupción revelado el 16 de abril de 2015 por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), organismo avalado por Naciones Unidas, y el Ministerio Público de dicho país. Estas instituciones develaron una red de sobornos en las aduanas que dependen de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y en el seguro social, en el que presuntamente se encontraban involucrados altos funcionarios, entre ellos el propio presidente Pérez Molina, la vicepresidenta Roxana Baldetti, el secretario privado de la vicepresidenta Juan Carlos Monzón, el presidente del Banco Central de Guatemala, Julio

¹⁵⁹ Hoja de Ruta Unión Aduanera Guatemala–Honduras. Véase: <http://export.com.gt/wp-content/uploads/2015/03/Hoja-de-ruta-Uni%C3%B3n-Aduanera-GT-y-HN.pdf> [Consultada el 25/11/2015].

Suárez, y el presidente del Instituto Guatemalteco del Seguro Social (IGSS), Juan de Dios Rodríguez.

La indignación popular no se hizo esperar y luego de continuas y sistemáticas jornadas de protesta, se logró primero la renuncia de la vicepresidenta el 8 de mayo de 2015 y luego del presidente el 2 de septiembre de 2015 luego de que el Congreso le retirara la inmunidad, lo que permite que sea juzgado como un ciudadano ordinario. El escándalo de corrupción, cuyas investigaciones siguen en curso, puede llegar a implicar a más de 40 funcionarios del gobierno de Pérez Molina.

En mayo de 2015 salió a la luz en Honduras un desfalco de un aproximado de US\$200 millones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el cual, durante un plazo cercano a los 5 años desvió fondos públicos a empresas fantasmas. El escándalo salpicó al presidente Juan Orlando Hernández debido a que la formación política que lo llevó a la presidencia, el Partido Nacional, había recibido donaciones con fondos presuntamente originados del desfalco al IHSS. Sectores de la sociedad civil iniciaron un periodo de protestas que duró alrededor de 3 meses para pedir la renuncia del presidente, aunque sin lograr su cometido. Juan Orlando Hernández se ha desvinculado del desfalco y ha ordenado una investigación profunda al respecto, la cual sigue su curso.

Aun cuando las nuevas autoridades de Guatemala y las del gobierno de Honduras públicamente han manifestado que la unión aduanera se mantiene en firme, se han difundido declaraciones desde el Ministerio de Desarrollo Económico de Honduras manifestando la posibilidad de que dicho proceso pueda ejecutarse entre 30 o 60 días más allá del 1 de diciembre de 2015. La fecha que se escribe este trabajo es anterior al plazo fijado para el establecimiento de la unión aduanera entre Honduras y Guatemala y por lo tanto, no puede afirmarse si éste se llevará a cabo o no; sin embargo, considerando la inestabilidad política que actualmente atraviesan ambos países, particularmente Guatemala, todo parece indicar que, en el mejor de los casos, la consecución de la unión aduanera bilateral llevará más tiempo del estimado en la hoja de ruta.

Como punto adicional a los infructuosos intentos en Centroamérica para alcanzar la unión aduanera es preciso mencionar que durante las negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos –(CAFTA-DR)– y del Acuerdo de Asociación –(AdA)– con la Unión Europea se estableció la necesidad, a veces a través de la presión ejercida por los equipos negociadores de las contrapartes centroamericanas, para concretar la unión

aduanera, sin embargo, nuevamente, los resultados no fueron los esperados y a pesar de ello ambos acuerdos han entrado en vigencia para todos los países firmantes.

3. Estado actual de la Unión Aduanera Centroamericana ¿avances, estancamiento o retrocesos?

No obstante lo planteado en los párrafos precedentes, Centroamérica sí puede mostrar avances significativos en algunos aspectos relativos a temas de regulación en materia de aduanas. Según datos del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana –(COSEFIN)¹⁶⁰–, el 94% de las partidas arancelarias en Centroamérica han sido homologadas, quedando pendientes algunos productos sensibles como el café tostado, azúcar de caña, alcohol o derivados del petróleo.

Con relación a la normativa, Centroamérica cuenta con el Código Aduanero Uniforme Centroamericano –(CAUCA)– y el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano –(RECAUCA)–. La trazabilidad de esta normativa se explica a continuación (Jaime, 2014: 102-103, 165-170):

- El primer CAUCA se suscribió el 13 de diciembre de 1963 y estuvo en vigencia hasta el 20 de julio de 1993. La organización de los servicios y administración aduanera se basan en los principios del Mercado Común Centroamericano. El Salvador y Honduras no lo aplicaron.
- El CAUCA II se estructura a principios de los noventa, introduciendo conceptos novedosos tales como: modalidad de autotérminación, pago previo de los tributos, aforo documental, transmisión electrónica de información, revisión aleatoria de mercaderías, entre otros. Para 1996 únicamente Nicaragua, El Salvador y Honduras lo habían suscrito.
- El CAUCA III fue suscrito en 2002. Incluyó las siguientes figuras jurídicas: autotérminación de las obligaciones aduaneras, criterios selectivos y aleatorios de control, participación del sector privado, aplicación de tecnologías de la información.
- El CAUCA IV fue suscrito en 2008. Es el resultado de los acuerdos de libre comercio firmados por la región y la nece-

¹⁶⁰ Véase: <http://cosefin.org/> [Consultada el 16/09/2015].

sidad de consolidar la Unión Aduanera. Uno de sus principales objetivos es el establecimiento de una legislación común. Surge el RECAUCA II para desarrollar las disposiciones del CAUCA IV.

A pesar de los avances antes descritos, los tiempos de espera en los pasos fronterizos centroamericanos y el número de trámites a realizar se erigen como dos de los principales problemas para la agilización del comercio regional; por ejemplo, la SIECA estimaba en 2011 un total de 11 horas solamente de tramitología para el tránsito de mercancías entre Guatemala y Panamá.

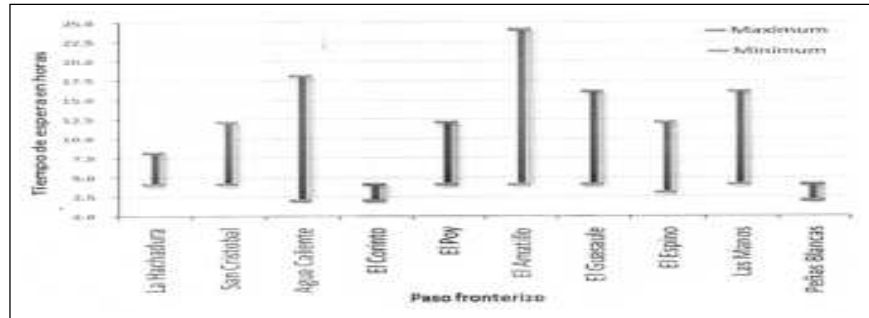
CUADRO I
CENTROAMÉRICA: ESTIMACIONES DE TRÁMITES DE TRÁNSITO
INTRAFRONTERIZO DE MERCANCÍAS (2011)

Aduana	País	Pasos
Pedro de Alvarado	Guatemala	11
La Hachadura	El Salvador	16
El Amatillo	El Salvador	15
El Amatillo	Honduras	14
Guasaule	Honduras	14
Guasaule	Nicaragua	15
Peñas Blancas	Nicaragua	17
Peñas Blancas	Costa Rica	13
Paso Canoas	Costa Rica	16
Paso Canoas	Panamá	15
Total de trámites		146

Fuente: E&N con datos de SIECA

Estimaciones del Banco Mundial, indican que el transporte terrestre de carga en Centroamérica cuesta 0.17 dólar/ por tonelada/kilómetro. En Estados Unidos, el precio ronda entre los US\$ 0.02 y los US\$ 0.10. En África no supera los US\$ 0.12.

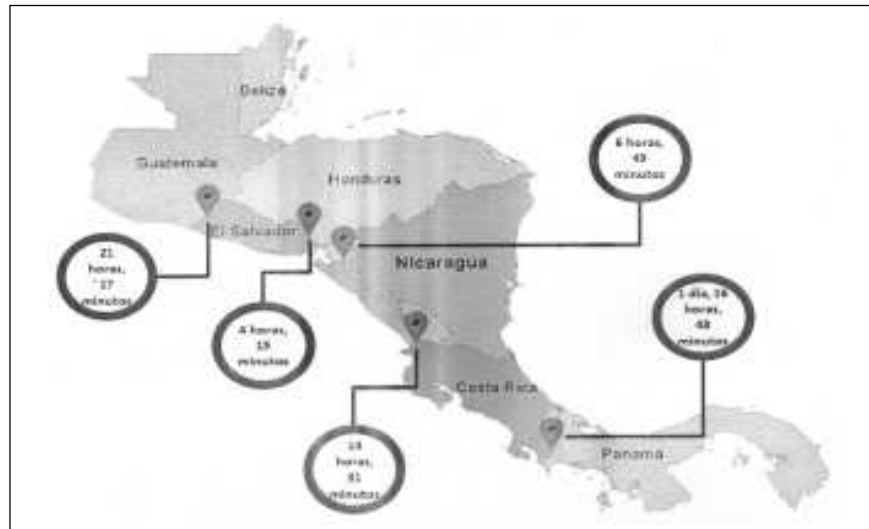
GRÁFICO I
CENTROAMÉRICA: TIEMPO DE ESPERA EN LOS PASOS
FRONTERIZOS (2012)



Fuente: Banco Mundial (2013)

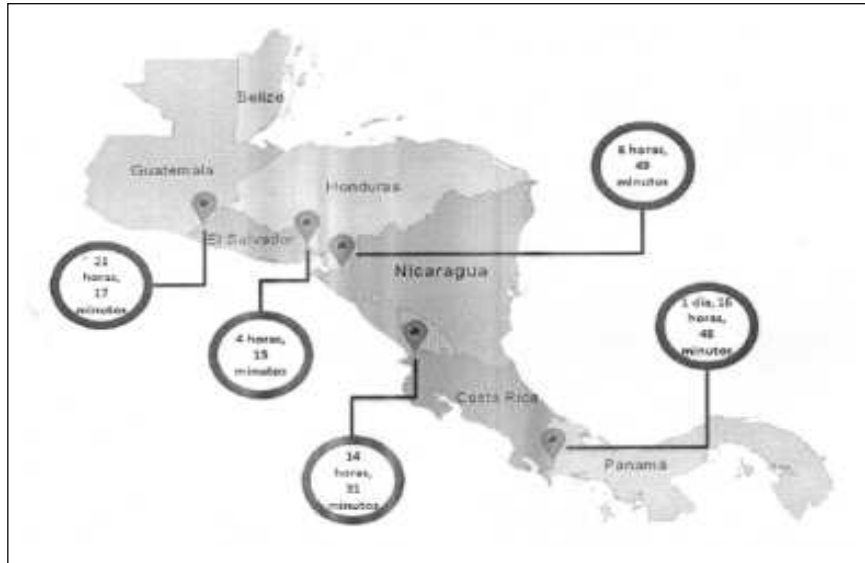
Un estudio sobre la facilitación del comercio en Centroamérica llevado a cabo por el Proyecto Regional de USAID para el Comercio y Alianzas de Mercados (PRUCAM) entre mayo de 2014 a julio de 2015, realizó un monitoreo de 2.688 horas en diferentes puestos fronterizos de la región y encontró que el 31,18% de las interrupciones en los procesos se debe a cortes energéticos, fallas en el sistema informático y huelgas.

FIGURA I
CENTROAMÉRICA: TIEMPO PROMEDIO PARA CRUCE FRONTERIZO
EN CORREDOR DEL PACÍFICO DE NORTE A SUR (2015)



Fuente: PRUCAM / USAID (2015)

FIGURA II
CENTROAMÉRICA: TIEMPO PROMEDIO PARA CRUCE FRONTERIZO
EN CORREDOR DEL PACÍFICO DE SUR A NORTE (2015)



Fuente: PRUCAM / USAID (2015)

4. El rol del SICA en la construcción de la Unión Aduanera

Uno de los principales impedimentos para alcanzar la unión aduanera en Centroamérica es la ausencia real de instituciones u órganos supranacionales. La intergubernamentalidad imperante en el Sistema de la Integración Centroamericana conlleva a la dispersión de funciones, carencia de competencias específicas, a la obligada toma de decisiones por consenso y a la sobreposición de la normativa interna ante la normativa regional.

Si bien es cierto se cuenta con importantes avances en la coordinación de procedimientos aduaneros y en la armonización de normas aplicables a productos importados, los siguientes elementos asociados al sistema de integración regional se convierten en limitantes para la consecución de la unión aduanera:

- Las instituciones del Subsistema de Integración Económica Centroamericana carecen de facultades supranacionales.

- El Consejo de Ministros para la Integración Económica (COMIECO) y la SIECA no pueden adoptar decisiones vinculantes a nivel regional.
- El SICA carece de facultades sancionatorias al incumplimiento de plazos, normativas y/o acuerdos.
- Aún hay deficiencias y retrasos derivados de la falta de homologación de los requerimientos sanitarios y fitosanitarios.
- Falta de compromiso político en temas relacionados con la recaudación tributaria, gestión de fronteras y administración arancelaria.
- Un factor adicional está afectando el establecimiento de la unión aduanera e impactando directamente en los costos asociados al comercio: la inseguridad del tránsito intrafronterizo, que estaría obligando a costear servicios de guardia de custodia, o en el extremo, pagar “peaje” a bandas delincuenciales, en ciertos trayectos regionales.

A pesar de las deficiencias hay algunas iniciativas público-privadas que pueden ser destacadas por el posible impacto positivo que éstas consigan generar en la facilitación del comercio en Centroamérica y que a través de mecanismos directos o indirectos puedan incidir en la decisión política de concretar la unión aduanera. A los efectos del presente trabajo, se mencionan dos iniciativas que involucran al SICA u otra institución del sistema, a saber:

- a) Proyecto Regional de USAID para Comercio y Alianzas de Mercado (PRUCAM). Liderado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID, por sus siglas en inglés), tiene como socio principal a la SIECA y a la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCO), y como aliados estratégicos a la Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador y la Universidad Nacional de Costa Rica. El proyecto ha definido tres líneas de acción:
 - Fortalecimiento institucional de la SIECA;
 - Apoyo a la integración económica centroamericana y competitividad; y
 - Desarrollo de herramientas informáticas para la gestión del conocimiento, el cual busca capacitar en gestión aduanera a funcionarios públicos y agentes privados dedicados al comercio intrarregional.

Como parte de los estudios realizados en el marco del PRUCAM se han establecido cinco medidas prioritarias de corto plazo relativas a los procedimientos y trámites fronterizos con el objetivo de facilitar el comercio en Centroamérica:

- Declaración anticipada del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA);
- Agilización y coordinación de controles migratorios;
- Certificados zoosanitarios y fitosanitarios electrónicos;
- Registro de pago en fronteras por medio de dispositivos de radio frecuencia; y
- Utilización de cámaras en pasos de fronteras.

b) Centro de Estudios para la Integración Económica (CE IE). Financiado por el gobierno de la República de China en Taiwán y asociado a la SIECA, este centro ofrecerá programas de formación técnica integral en el marco de la integración económica centroamericana, servicios de asistencia técnica, actividades de investigación u observatorio, entre otras, que le permitan constituirse en un centro generador de conocimiento profundo e integral del quehacer y funcionamiento del proceso de integración económica regional mediante la aplicación de una amplia gama de métodos modernos de enseñanza, servicios y el intercambio de conocimientos entre el sector público y privado.

Centroamérica en su conjunto no ha sido capaz de establecer un modelo de gestión de fronteras que se fundamente en programas de capacitación formal que se encuentren articulados con las estrategias nacionales y regionales para la facilitación del comercio. Asimismo, se carece en la gestión de fronteras de un enfoque gerencial que permita la articulación de los servicios fronterizos bajo esquemas de generación de valor y modernización de procesos a través de mecanismos informáticos que deriven en un incremento de la competitividad en toda la estructura del comercio intrarregional en el cual, las gestiones en los pasos fronterizos son un eslabón fundamental.

Mientras los estados miembros del SICA no logren articular un modelo comunitario para la gestión de fronteras que facilite en un plazo determinado el establecimiento de la unión aduanera:

En las fronteras centroamericanas, todos los días, se puede ser testigo del drama de un turista u hombre de negocios

teniendo que hacer fila detrás de un furgón lleno de cebollas, donde el camión y su carga tienen que procesar su papelería con varias autoridades gubernamentales, mientras que por aparte, el conductor y sus ayudantes, están en otra fila de control migratorio, de seguridad, de policía, etc. O viceversa, para tensión del camionero y su carga de cebollas frescas, esperando en sus filas, mientras atienden al turista u hombre de negocios. Así, de hecho no se distinguen en las filas, las mercancías, de las personas, retrasándose mutuamente. (Lucas, 2014).

Bibliografía

- BALASSA Bela (1961). *The Theory of Economic Integration*. The Irwin Series in Economics. Homewood, Illinois, Estados Unidos. Traducido al español por Jorge Laris Casilla (1964), de la Universidad Nacional Autónoma de México. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México D.F.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2015). *Bringing down the barriers: a review of IDB research on trade costs in Latin America and the Caribbean*, Special Report on Integration and Trade, Theodore Kahn, Antoni Estevadeordal, Mauricio Mesquita Moreira, disponible en: <https://publications.iadb.org/.../Bringing-Down-the->
- BANCO MUNDIAL (2013). *Trade and Logistics in Central America*. A Survey of Recent Analytical Work Sponsored by The World Bank, Barbara Cunha y C. Felipe Jaramillo, febrero, disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2013/11505.pdf>.
- CONVENIO MARCO para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los Territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 13 de enero del 2000.
- CORCHADO María del Carmen (2008). *Formas de Integración Económica: Globalización y Regionalización*, Primera edición, Editorial Limusa, México D. F.
- DECLARACIÓN CONJUNTA Y ACUERDOS DE NUEVA OCOTEPEQUE (1992), Reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras (CA-3), Nueva Ocotepeque, Honduras, y San Salvador, 12 de Mayo.
- FERNÁNDEZ SACA Juan Carlos (2008). “El Potencial de Integración Regional de Centroamérica: limitaciones y perspectivas” en: *Aportes para la Integración Latinoamericana*, año XIV, N° 19, diciembre, Instituto de Integración Latinoamericana (IIL), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina.
- FUNES Oscar (2011). “Retos de la Unión Aduanera en Centro-américa”, *Serie Estudios y Perspectivas* N° 131, octubre, Sede CEPAL México D. F. Disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2011/09234.pdf>

- JAIME Verónica (2014). *La Unión Aduanera como etapa en la construcción de la Integración Económica Centroamericana*, Alejandría Comunicaciones, S.A. de C.V., primera edición, diciembre.
- LUCAS ARÁUZ Carlos A. (2014). "Fronteras, atraso en el desarrollo del Istmo", en: *Estrategia & Negocios (E&N)*, disponible en: <http://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/725744-330/fronteras-atraso-en-el-desarrollo-del-istmo>
- MIRANDA Otilio (2010). *Derecho Comunitario de América Central*. Primera edición, UCA Editores. San Salvador, El Salvador.
- OMC. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947), disponible en: <http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx>.
- PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (Protocolo de Guatemala), firmado el 29 de octubre 1993.
- PROTOCOLO DE HABILITACIÓN para la Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, suscrito el 10 de abril de 2015.
- PRUCAM/USAID (2015). "Estudio sobre la facilitación del comercio en Centroamérica", San Salvador, El Salvador, agosto.
- TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANO. Managua, Nicaragua, 13 de diciembre de 1960.
- ULATE CHACÓN Enrique (2013). *El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) ¿Un Orden Sistémico Integral?*, Primera edición, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.

SITIOS ELECTRÓNICOS CONSULTADOS

- Asociación Guatemalteca de Exportadores. Sitio web: www.export.com.gt
- Banco Mundial. Sitio web: www.bancomundial.org
- BBC Mundo. Sitio web: www.bbc.com
- Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana. Sitio web: www.cosefin.org
- Ministerio de Economía de Guatemala. Sitio web: www.mineco.gob.gt
- Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras. Sitio web: www.prohonduras.hn
- Sistema de la Integración Centroamericana. Sitio web: www.sica.int
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Sitio web: www.sieca.int